



## **DEDAZO EN LA DESIGNACIÓN DOCENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL – UMSA**

**EL DIRECTOR EDGAR POMAR DEBE RENDIR INFORME ANTE LA BASE EN ASAMBLEA DOCENTE ESTUDIANTIL**

**EL CENTRO, EL CONSEJO DE CARRERA Y FACULTATIVO ACTÚAN COMO CÓMPLICES DE LA CORRUPCIÓN**

La designación docente de la gestión 2018 demostró que el concurso de méritos no es más que una pantalla de las autoridades tras la que se esconde el dedazo de la corrupción; un caso basta para desenmascarar al director Edgar Pomar, que obró con la complicidad del Consejo de Carrera (HCC), el Centro de Estudiantes y el Consejo Facultativo (HCF), en la manipulación y tergiversación de notas de los docentes postulantes a la materia de Procesos Históricos de la carrera de Comunicación Social.

A principios de la presente gestión, la comisión evaluadora publicó el informe del concurso de méritos 05/17 para la contratación de docentes interinos de la presente gestión. En dicho informe se verifica que el ganador de la materia de Procesos Históricos es el Lic. Vilela con 36/40 puntos. Sin embargo, el 24 de enero, la comisión evaluadora presentó un nuevo informe en el que aparecen los Lic. Rower y Arias, con un puntaje adicional de 1,5 y 1,0 respectivamente, alcanzando ambos 37/40 puntos, dejando al Lic. Vilela fuera del mencionado concurso. Cuando el afectado pidió al Presidente de la comisión evaluadora, Lic. Pomar, la explicación sobre el aumento de puntaje intempestivo a los dos postulantes, el Director derivó la solicitud al Consejo Académico Facultativo (CAF), pues la de evaluación ya no estaba en funciones. El CAF, luego de un minucioso análisis, presentó la recomendación: FAC CS VICEDEC CAF N° 001/18 de 6 de febrero de 2018 y luego, sobre esa base, el Consejo Facultativo emitió la resolución: HCF 123-A de 8 de febrero de 2018, documentos en los que se constata que realizaron la recalificación de los expedientes de los postulantes Rower y Arias, y que no sólo no se

encontró la documentación acreditando el incremento del puntaje de ambos postulantes, sino que en realidad obtuvieron una calificación menor: 33,5 y 31,0 puntos respectivamente, quedando en los hechos fuera del concurso y dando como ganador al Lic. Vilela.

El Director Pomar, en lugar de dar cumplimiento a la Resolución HCF N° 123-A, en claro desconocimiento de la misma, el 19 de febrero, procedió a publicar los horarios y docentes de todas las materias imponiendo en Procesos Históricos a Rower y Arias, excluyendo al ganador. Tras semejante atropello, el afectado mandó varias cartas notariadas al HCF solicitando se ponga en conocimiento y se dé cumplimiento a la resolución facultativa N°123-A. Pero el Consejo Facultativo, presidido en ese momento por la Lic. Julieta Mendoza, en complicidad con el Director de la Carrera y Centro de Estudiantes, se negó sistemáticamente a proporcionar la información y ejecutar lo resuelto por la instancia de cogobierno.

### **El Lic. Vilela recurre al Consejo Académico Universitario (CAU) y éste le da la razón**

La negativa del Consejo Facultativo obligó a Vilela a recurrir al CAU, organismo que, luego de pedir informes celosamente ocultados por las autoridades facultativas, luego de admitida la demanda de justicia y seguir los pasos de la investigación, le da la razón a Vilela. El Vicerrector en nota VICE/CITE/CAU/312/2018 del 15 de mayo de 2018 informa a la Decana Interina de Sociales que *“la plenaria del CAU ha tomado conocimiento del informe 02/2018 de la comisión de Régimen docente Estudiantil (de 11 de mayo de 2018), en consecuencia esa instancia ha considerado la validez de la primera Resolución del Consejo Facultativo donde el Lic. Ivan Jaime Edmundo Vilela Gutiérrez es ganador de la convocatoria 05/2017 para docente interino...”*.

Ante la negativa constante de las autoridades de no enmendar su “error”, y tras dejar al descubierto la corrupción en la designación docente de Comunicación, el Lic. Vilela solicitó el inicio de Proceso Universitario contra el actual Director de Carrera, solicitud que fue evadida por las autoridades del HCF, motivo por el cual esta solicitud ahora está siendo tratada en el HCU. En este punto, los representantes de la Asociación de Docentes de Sociales fueron la excepción, pues rechazaron ser cómplices de la corrupción en las sesiones del HCF. A esta directiva les llamamos a convocar a la asamblea para combatir la corrupción en la facultad con las bases.

### **Rendición de cuentas en Asamblea representativa ¡Ya!**

Pese a estas dos resoluciones de instancias superiores las autoridades de la Carrera se negaron a realizar la contratación de esta gestión, correctamente, en función a los resultados del concurso de méritos que establece la convocatoria 05/2017. Todo esto sucedió a vista y paciencia de la directiva del Centro de Estudiantes CLIC, quienes en lugar de fiscalizar la gestión del

director simplemente se dedicaron a ver de palco y dejar pasar todo lo que dictamina Pomar, no actúan como representación de la base estudiantil, sino como cómplices de la autoridad corrupta.

Por estas razones es urgente exigir Asamblea Docente Estudiantil de la carrera, para que tanto el Director, la Comisión Evaluadora como la directiva del Centro rindan cuentas de sus actos, para que la base pueda fiscalizar la contratación docente de esta gestión y a futuro se evite hechos de corrupción como la actual penosa situación, en la que la materia de Procesos Históricos es sólo una muestra.